

RIO GALLEGOS, 0 5 JUL 2017

VISTO:

El Expediente № 71.015/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente se establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera académica de los docentes que revistan como interinos y que a la firma del mencionado Convenio tengan CINCO (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional -- CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT:

QUE por Resolución Nº 032/16-CS-UNPA, se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, de fecha 6 de Mayo de 2016, en el que se dieron tratamiento a varios temas, entre ellos, la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el instrumento legal mencionado precedentemente solicita nominar al personal docente con cargos de carácter interino alcanzados por lo prescripto en el párrafo 1 del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableciéndose que, hasta tanto se resuelva la situación de los cargos tratados por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o las condiciones de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentra comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración;

QUE asimismo se establecen las condiciones y propuestas para el acceso a los cargos en carácter ordinario;

QUE por Disposición Nº 409/16 se nominó a la Ing. Sabrina Loreley BiLLONI quien cumple con la Condición a) establecida en la Resolución Nº 032/16-CS-UNPA para acceder a la propuesta de Concurso Cerrado, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Resolución Nº 067/16-CS-UNPA establece los criterios particulares para la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente, de acuerdo a la condición del cargo que ocupa y la modalidad de evaluación/acreditación para el acceso a la Carrera Académica;

QUE la mencionada Resolución estableció una nómina de cargos interinos, adjuntando el detalle de los Docentes que cumplen los críterios generados en el Acuerdo Paritario;

QUE la lng. Sabrina Loreley BILLONI se encuentra entre los Docentes en condiciones de acceder a la instrumentación del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente;

QUE por Resolución Nº 1125/16-R-UNPA se llamó a Concurso Cerrado de cargos docentes de Auxiliares de carácter Efectivo, en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables — Orientación Edafología y Manejo de Suelos — Cargo 4AC-5-10008-P — Categoría Ayudante de Docencia — Dedicación Completa - Escuela de Recursos Naturales - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Código Nomenclador de Disciplina 4-11-07-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 91 y 92 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de

pignación, suscripto por la Ing. Sabrina Loreley BILLONI;

QUE por Disposición Nº 897/16 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la





111-2-

Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Ing. Sabrina Loreley BiLLONI, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución Nº 1125/16-R-UNPA;

QUE a fs. 100 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 17 de mayo de 2017, en el que luego de la elección se determina que la Ing. Sabrina Loreley B!LLONI, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Microorganismos del sueto";

QUE a fs. 101 y 102 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Ing. Sabrina Loreley BILLONI, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE por Nota Nº 1620/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaria de Administración de la UARG y Nota obrante a fs. 108 emitida por la Secretaria de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra Nota Nº 355/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada:

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 10 de julio de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Ing. Sabrina Loreley BILLONI, en el cargo de Carrera Académica – 4AC-5-10008-P- Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agricolas - Subdisciplina Agronomia -Especialidad Edafología - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agricolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables -Orientación Edafología y Manejo de Suelos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de junio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD D1SPONE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Ing. Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. Nº 27-28859230-1) en el dargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Clencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Área Producción de los

111



Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos - Código Nomenciador de Disciplina 04-11-07-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de junio de 2017 .-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Ing. Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. Nº 27-28859230-1) en el cargo docente 4AC-5-10008-P- Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia -Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Edafología - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Edafología y Manejo de Suelos - Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 - Código MAPUCHE CA-CSSU-EDAF, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Julio de 2017.-

ARTICULO 3º - AFECTAR a la Ing. Sabrina Loreley BILLONI a la Escuela de Recursos Naturales y al Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la ing. Sabrina Loreley BILLONI deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Recursos Naturales 75% - Actividades de Investigación, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) 25%.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectedo a A-0002-002-008-000.11.16.00.00.03.00.3.4 y A-0002-002-064-000.11.16.00.00.03.00.3. 4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



arq, Gwillermo Melgarejo Decano UMPA WARG

No

480

DISPOSICION